



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.12.2023 12:29:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 14 de Diciembre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000199-2023-DPHI/MC

Visto, el expediente N° 2023-0163405, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0163405, la señora Diana Paola Ingunza Pedreros representante de la empresa CERVECERÍA PERÚ NACIÓN SACS, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del establecimiento ubicado en Jr. Carlos de los Heros N° 221, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble signado como Jr. Carlos de los Heros N° 221, distrito de Pueblo Libre, es integrante de la Zona Monumental de Pueblo Libre declarada mediante la Resolución Ministerial N° 794-87-ED de fecha 17 de noviembre de 1987;

Que, mediante Informe N° 000212-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 13 de diciembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local comercial en Jr. Carlos de los Heros N° 221; que el aviso está compuesto de letras recortadas de mdf en color negro mate ancladas al muro de fachada, precisándose que no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-1 y A-3 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

- a. Tipo de Anuncio Logotipo en 2 líneas.  
**PASIÓN CERVECERA**
  - Material: Letras recortadas de MDF con acabado mate
  - Color: negro mate
  - Largo: 1.50 m.
  - Altura: 0.74 m.
  - Espesor: 5 cm
- b. Tipo de fijación: Anclado al muro de fachada.
- c. Iluminación: No presenta
- d. Ubicación: Sobre el vano de ingreso del primer piso.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Jr. Carlos de los Heros N° 221, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ordenanza N° 1192 que aprueba el Reglamento para la administración de la zona monumental del distrito de Pueblo Libre; recomendando su aprobación respectiva;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetaryori kametsari"*

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Jr. Carlos de los Heros N° 221, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC, que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Carlos de los Heros N° 221, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-1 y A-3 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Pueblo Libre.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

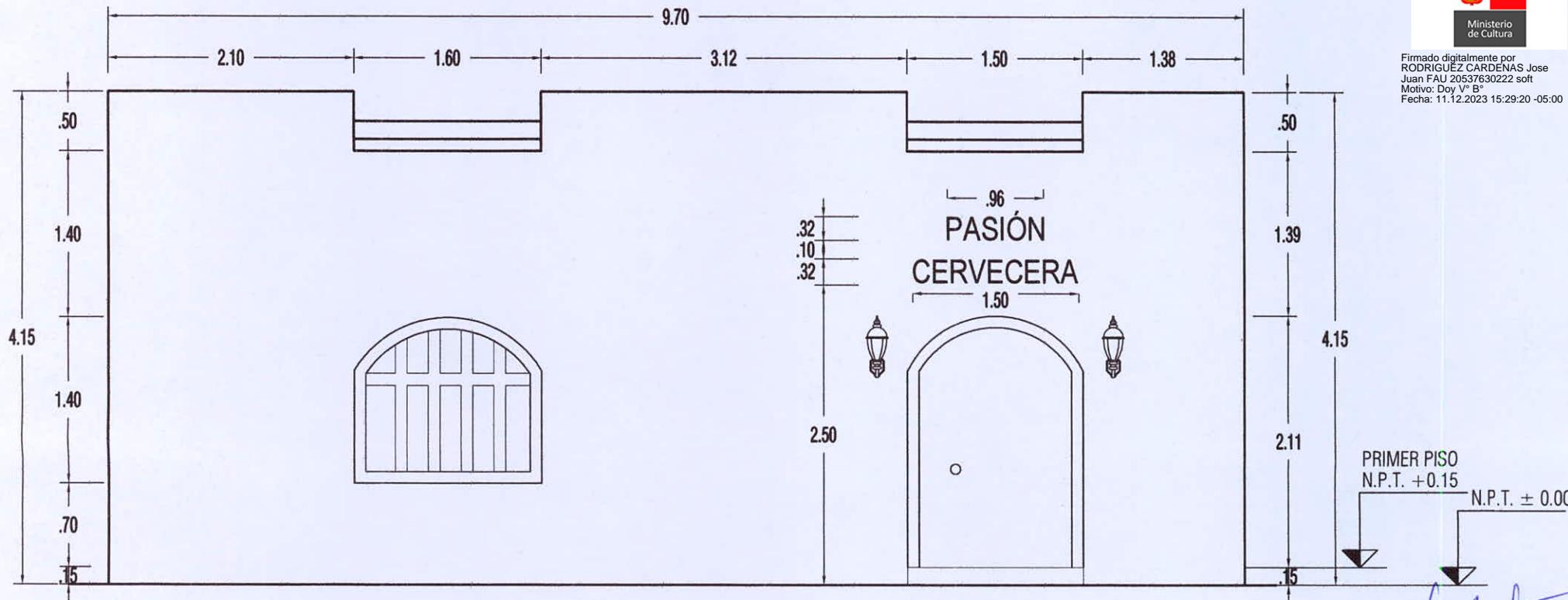
## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por ALBUJAR  
AYMA Aldo Cesar FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2023 15:16:20 -05:00

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose  
Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2023 15:29:20 -05:00

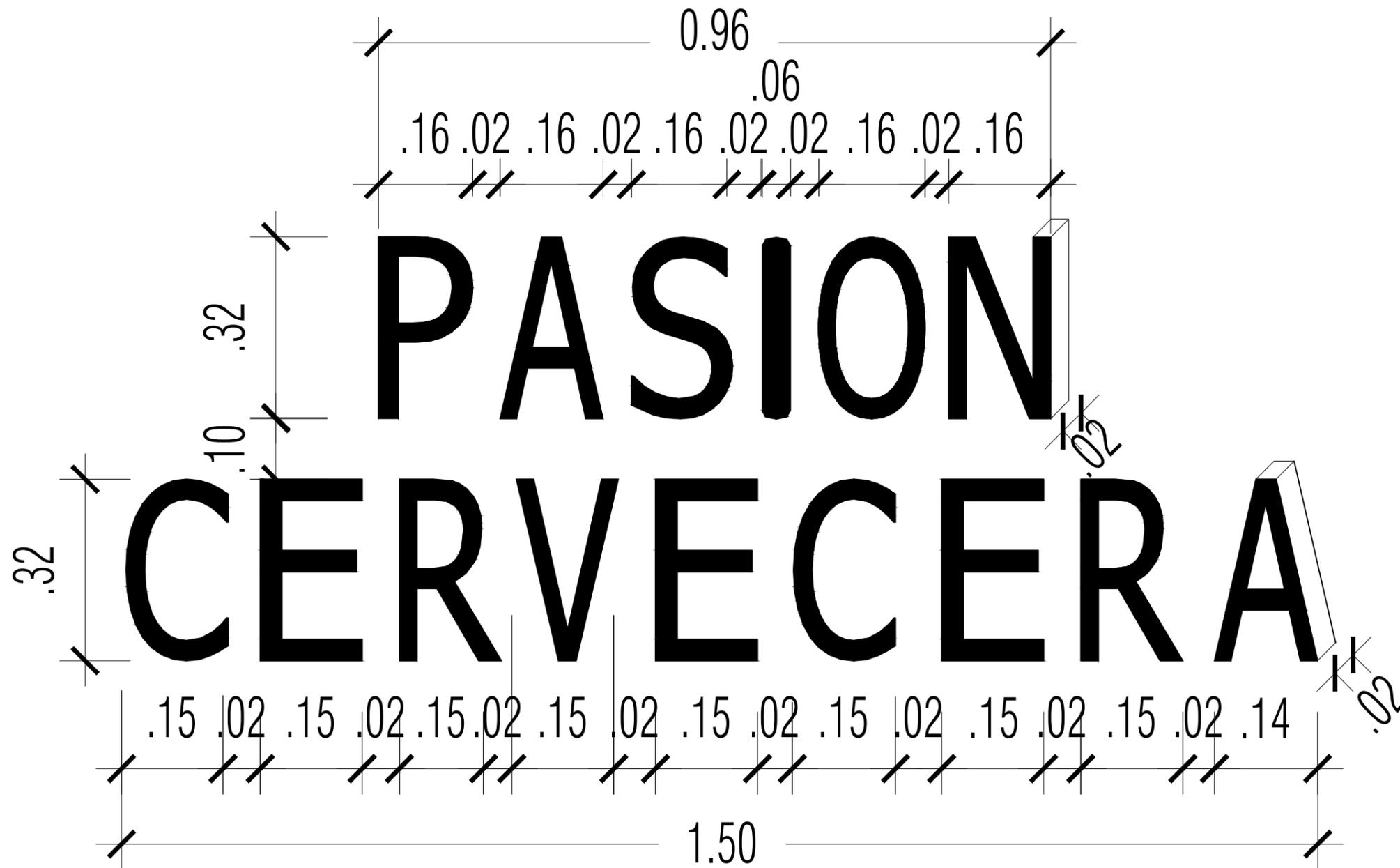


# FACHADA FRONTAL

Escala: 1/50

*[Handwritten signature]*

PROPIETARIO CERVECERIA PERU NACIÓN S.A.C.S	REVISADO <i>[Signature]</i> Victor Lizardo Salinas Ortega ARQUITECTO C.A.P. 1015
PROYECTO AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO	DIBUJO AC ARQUITEC ac.arquitect.consultores@gmail.com
TITULO DETALLE DE FACHADA	ESCALA 1/50
UBICACION JR. CARLOS DE LOS HEROS N°221 - PUEBLO LIBRE	FECHA 2023
	LAMINA <b>A-1</b>



1. Tipo de anuncio: Letras Recortadas Simple
2. Medidas totales: 0.96 m. x 0.32 m. x 0.02 m. y 1.50 m. x 0.32 m. x 0.02 m.
3. Material: MDF con acabado pintura mate de color negro
4. Tipo de letra: Bonjour De Jong Sans
5. Sistema de anclaje: Fijo, Anclado al muro existente con barras de fierro de una distancia de 3 cm.

## PLANO DE DETALLE



Firmado digitalmente por ALBUJAR  
AYMA Aldo Cesar FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2023 15:16:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose  
Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.12.2023 16:11:11 -05:00

  
Victor Lizardo Salinas Ortega  
ARQUITECTO C.A.P. 1015



PROPIETARIO CERVECERIA PERU NACIÓN S.A.C.S	REVISADO	
PROYECTO AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO	DIBUJO AC ARQUITEC ac.arquitect.consultores@gmail.com	
TITULO AUTORIZACION DE ANUNCIO	ESCALA 1/10	LAMINA A-3
UBICACION JR. CARLOS DE LOS HEROS N°221 - PUEBLO LIBRE	FECHA 2023	